

## ANEXO

CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGETICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS  
(CIEMAT)

Solicitud de admisión al concurso de fecha 8 de abril de 1987, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ....., para la adjudicación de ayudas a la investigación.

## Datos personales del solicitante

Apellidos	Nombre	DNI
Lugar y fecha de nacimiento		Nacionalidad
Domicilio actual: Calle y localidad		Teléfono
Titulación académica con la que concursa		

## Ayuda que se solicita

..... Instituto al que está adscrita .....
(A, B o C, y número)
.....

## Relación de documentos que se acompañan:

- Copia del DNI.
- Título académico con el que concursa (copia).
- Curriculum vitae.
- Memoria descriptiva sobre el tema objeto de la ayuda.
- Relación de la bibliografía a consultar y utilizar.
- Otros méritos.

..... a ..... de ..... de 1987.

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGETICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS.-Avenida Complutense, 22. 28035 Madrid.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**11315** *ORDEN de 26 de febrero de 1987 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de un tanque refrigerante de leche, en origen, en Santoyo (Palencia), por don Rufino González Díez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por don Rufino González Díez, documento nacional de identidad número

12.605.019, para acoger la instalación de un tanque refrigerante de leche, en origen, en Santoyo (Palencia), a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, según los criterios de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de julio de 1981, Este Ministerio ha resuelto:

Uno.-Declarar la instalación de un tanque refrigerante de leche, en Santoyo (Palencia), por don Rufino González Díez, comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, definida en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de julio de 1981, a los efectos de lo que dispone la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y según la normativa del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Dos.-De los beneficios señalados en los artículos tercero y octavo del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, conceder los siguientes:

Una subvención de 87.087 pesetas, aplicada a una inversión de 435.437 pesetas.

Esta subvención se pagará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.822A.771 del presupuesto de 1987.

Tres.-Se adoptarán las medidas pertinentes para que quede garantizado el cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Cuatro.-Conceder un plazo hasta el 15 de diciembre de 1987 para terminar la instalación de un tanque, que deberá ajustarse a la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 26 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**11316 RESOLUCION de 3 de abril de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 3350 SDT.**

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo 3350 SDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 105 (ciento cinco) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca.....	«John Deere».
Modelo.....	3350 SDT.
Tipo.....	Ruedas.
Número bastidor o chasis.....	CE 335/CU 150042.
Fabricante.....	«John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», Getafe (Madrid).
Motor: Denominación.....	«John Deere», modelo 6359 TCE02.
Número.....	CE 6359T-150041.
Combustible empleado.....	Gasoil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	97,7	2.172	1.000	182	18	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	105,2	2.172	1.000	-	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

**II. Ensayos complementarios.**

a) Prueba a la velocidad del motor (2.300 revoluciones por minuto), designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados.....	95,3	2.300	1.059	190	18	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	102,6	2.300	1.059	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	95,1	2.071	540	185	18	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	102,4	2.071	540	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor (2.300 revoluciones por minuto) designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados.....	95,1	2.300	600	190	18	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	102,4	2.300	600	-	15,5	760

**III. Observaciones.**

El ensayo I está realizado a la velocidad del motor (2.172 revoluciones por minuto), designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 revoluciones por minuto. Asimismo, el ensayo complementario b) está realizado a la velocidad del motor (2.071 revoluciones por minuto), designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 revoluciones por minuto.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal, de 1.000 revoluciones por minuto, y otro secundario, de 540 revoluciones por minuto.

**11317 RESOLUCION de 3 de abril de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 3150 SDT.**

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo 3150 SDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 95 (noventa y cinco) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.